



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 162-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, las atribuciones de elaborar y ejecutar su presupuesto anual y de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-469-02-2023 de fecha 13 de febrero del año en curso, somete a consideración la autorización para contratar con cargo al renglón presupuestario 029, al señor **MARIO ERNESTO CHÁVEZ SANTOS**, para que preste sus Servicios Técnicos en Auditoría Interna para ejecutar las tareas contables y de auditoría, servicios técnicos de apoyo y asistencia en las labores que se asignen en apoyo a la Auditoría del Tribunal Supremo Electoral, a partir de la suscripción del respectivo contrato hasta el 31 de diciembre del presente año, con una asignación mensual en concepto de honorarios de OCHO MIL QUETZALES (Q.8,000.00) y cargo a la partida presupuestaria 2023-11150023-01-001-0101-11-029, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la contratación del señor **MARIO ERNESTO CHÁVEZ SANTOS**, para que preste sus Servicios Técnicos en Auditoría Interna para ejecutar las tareas contables y de auditoría, servicios técnicos de apoyo y asistencia en las labores que se asignen en apoyo a la Auditoría del Tribunal Supremo Electoral, con efecto a partir de la suscripción del respectivo contrato al 31 de diciembre del presente año, con una asignación mensual en concepto de honorarios de OCHO MIL QUETZALES (Q.8,000.00) y cargo a la partida presupuestaria 2023-11150023-01-001-0101-11-029;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día quince de febrero de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente





Tribunal Supremo Electoral

[Signature]
Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero

[Signature]
Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

[Signature]
MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

[Signature]
MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

[Signature]
MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

